

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## Requerimiento Términos de Referencia

|                                  |                                                                                             |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Órgano y/o Unidad Orgánica:      | Unidad de Servicios Generales                                                               |
| Actividad del POI:               | AOI00169200436                                                                              |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: | Contratación del servicio de limpieza para locales de la Universidad Nacional Ciro Alegría. |

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es contar con el servicio de limpieza necesario para brindar ambientes limpios e higiénicos para las actividades académicas y administrativos debido a aumento de demanda de nuevos ambientes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar las actividades en materia de limpieza, desinfección y complementarias que permitan un ambiente adecuado debido a aumento de demanda de nuevos ambientes.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción del servicio a contratar

| Ítem | Cantidad | Descripción del servicio                                                   |
|------|----------|----------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 1        | Servicio de limpieza para locales de la Universidad Nacional Ciro Alegría. |

#### 3.2 Actividades

- Realizar actividades de limpieza, desinfección y complementarias de sus competencias en las instalaciones a la que ha sido asignado y/o
- Manejo y segregación de residuos municipales y/o
- Manejo de insumos y materiales para la limpieza y desinfección y/o
- Realizar actividades de cuidados y mantenimiento a las áreas verdes y/o
- Mantener aseadas las paredes, ventanas, puertas, muebles y mobiliario en general y/o
- Requerir herramientas y materiales necesarios para la ejecución de su trabajo y/o
- Custodiar, vigilar y cuidar los ambientes y/o bienes asignados
- Otras labores encomendadas por su jefe inmediato acordes a su función y/o
- La designación del personal a su lugar de trabajo queda a disposición de la unidad de servicios generales.





04

**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

**3.3 Plan de trabajo**

No aplica.

**3.4 Seguros**

No aplica.

**3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica.

**3.5.2 Otras prestaciones accesorias**

No aplica.

**3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio**

**3.6.1 Lugar**

- El servicio se realizará de forma presencial, en los 4 locales de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, ubicados en el distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

**3.6.2 Plazo**

El plazo del servicio será de (90) noventa días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

**IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

**4.1 Equipamiento**

**A. Equipamiento estratégico**

No aplica.

**B. Otro equipamiento**

No aplica.

**4.2 Infraestructura estratégica**

No aplica.

**4.3 Personal**

**A. Personal clave**

**a. Personal**

**i. Actividades**

Conforme a la descripción de actividades detalladas en el numeral 3.2.

**ii. Perfil**

➤ **Requisitos Generales**

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.



➤ **Requisitos Específicos**

**A) PERFIL ACADÉMICO**

Secundaria completa.

**B) EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL**

Acreditar experiencia laboral no menor a un (01) año de desempeño en el cargo de limpieza y/o personal de servicios y/o servicios en general en el sector público o privado.

*(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad; constancias, certificados; o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; los cuales deben permitir conocer la experiencia realmente adquirida por una persona en un periodo de tiempo determinado.*

**D) CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PUESTO.**

- Conocimientos en uso de Equipos de Protección Personal.
- Conocimientos en manejo de residuos municipales.
- Conocimiento en manejo de productos de limpieza y desinfección.

**E) OTRAS CONDICIONES ESENCIALES**

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**5.1 Otras obligaciones**

**5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

No aplica.

**5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad**

No aplica.

**5.2 Adelantos**

No aplica.

**5.3 Confidencialidad**

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

**5.4 Propiedad intelectual**

No aplica.

**5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual**

No aplica.

**5.6 Conformidad de la prestación**

La conformidad será otorgada por la Unidad de Servicios Generales de la UNCA, en un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades y el recibo de honorarios profesionales.



### 5.7 Entregable:

El producto a obtener de la ejecución del servicio (03 Entregables), son los Informes Mensuales, dichos informes deberán contener la información obtenida y elaborada durante la ejecución del servicio

| Entregable | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                       | Plazo                                                                        |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 1°         | Realizar actividades de limpieza, desinfección y complementarias de sus competencias en las instalaciones a la que ha sido asignado y/o<br>Manejo y segregación de residuos municipales y/o<br>Manejo de insumos y materiales para la limpieza y desinfección y/o | A los 30 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S |
| 2°         | Realizar actividades de cuidados y mantenimiento a las áreas verdes y/o<br>Mantener aseadas las paredes, ventanas, puertas, muebles y mobiliario en general y/o<br>Requerir herramientas y materiales necesarios para la ejecución de su trabajo y/o              | A los 60 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S |
| 3°         | Custodiar, vigilar y cuidar los ambientes y/o bienes asignados<br>Otras labores encomendadas por su jefe inmediato acordes a su función y/o<br>La designación del personal a su lugar de trabajo queda a disposición de la unidad de servicios generales.         | A los 90 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S |

### 5.8 Forma de pago

| Entregable | Periodo                                                                      | Monto de pago |
|------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1°         | A los 30 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S | 35.00 %       |
| 2°         | A los 60 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S | 35.00 %       |
| 3°         | A los 90 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S | 30.00 %       |
| TOTAL      |                                                                              | 100%          |

Cabe recalcar que, la documentación para el pago deberá ser presentada a través de **tramite documentario** de la UNCA, con atención a la Unidad de Servicios Generales.

### 5.9 Fórmula de reajuste

No aplica.

### 5.10 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.



## 5.11 Otras penalidades aplicables

Por demora en la ejecución del servicio, se aplicarán las penalidades dispuestas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 5.12 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 5.13 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

## 5.14 Anticorrupción y Antisoborno

### NORMAS ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante

### NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

## 5.15 Otras condiciones adicionales

No aplica.

## 5.16 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica.

## 5.17 Condiciones de los consorcios

No aplica.

